

Quito, 23 de marzo del 2012

**INFORME DEL COMISARIO**

A la Junta de Accionistas de  
**CITITRADING S.A. CASA DE VALORES**

En mi calidad de Comisario Principal de la empresa CITITRADING S.A. CASA DE VALORES y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo presentarle a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de CITITRADING S.A. CASA DE VALORES, relacionada con los estados financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y demás información sobre la operación de la Compañía por el año terminado en esa fecha.

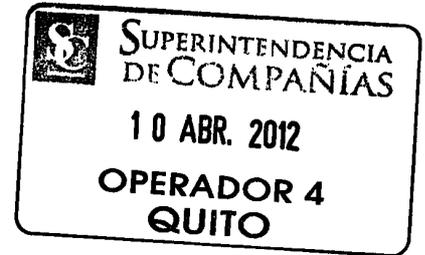
Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para emitir este informe.

He obtenido de los Administradores de la Empresa toda la información sobre las operaciones, documentación y registros necesarios para la emisión de este informe.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo señalar lo siguiente:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como de las resoluciones de las Juntas de Accionistas

He revisado las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y en mi opinión considero que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a



las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas.

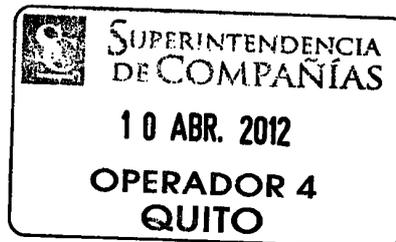
2.- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas. En base a este estudio, puedo afirmar que el sistema de control interno de CITITRADING S.A. CASA DE VALORES, tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir su objetivo de proveer a la Administración de la Compañía de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos está salvaguardados contra pérdidas y riesgos, comprobar la exactitud y fiabilidad de la información, y que las operaciones se encuentran registradas y autorizadas de acuerdo a las políticas adoptadas por la Administración de la Compañía y por lo tanto, el sistema de control interno permite la preparación de sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

3.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros del año 2011

CITITRADING S.A. CASA DE VALORES, se constituyó el 15 de agosto de 1994. Su objeto social es la intermediación de valores de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y sus reglamentos, estando autorizada a efectuar negociaciones en el mercado bursátil y extrabursátil con títulos valores inscritos o no inscritos en las Bolsas de Valores, operaciones efectuadas principalmente con Citibank N.A. Sucursal Ecuador y otras partes relacionadas. La compañía recibe apoyo administrativo y operativo de compañías relacionadas.

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América y han sido preparados tomando como base las Normas Internacionales de Información Financiera., autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones con el propósito de determinar la valoración y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.



Efectué mi revisión de acuerdo a las normas ecuatorianas de auditoría. Estas normas requieren de un proceso de planificación y ejecución de auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva importante, la evidencia y documentación que respalda los montos y revelaciones incluidos en los estados financieros. Una auditoría incluye evaluar tanto las normas de contabilidad utilizadas como las estimaciones significativas realizadas por la Administración. Considero que la revisión realizada ofrece una base razonable para emitir una opinión.

Adicionalmente, es necesario mencionar que las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 guardan correspondencia directa con las registradas en los libros contables.

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2011, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de CITITRADING S.A. CASA DE VALORES y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera., así como las normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

4.- Informe sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cumplimiento integral de las disposiciones incluidas en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento situaciones especiales que requieran ser informadas.

Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado publicada en el Registro Oficial No. 555, de fecha 13 de octubre del 2011, en su disposición vigésima segunda de la Sección de Reformas y Derogatorias, reformó el artículo 1 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y redefinió las instituciones financieras que conformarán parte de un grupo financiero, excluyendo a las compañías de seguros, administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores. Dicha normativa debe cumplirse a partir de Julio de 2012. Citibank N. A. Sucursal Ecuador, no tiene conformado un Grupo Financiero en Ecuador, en virtud de que no se cumple el supuesto del artículo 59 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, ya que Citibank N. A. Sucursal Ecuador no es el propietario de Cititrading S.A., Casa de Valores. En tal

**ING. COM. WILSON MARIÑO T. - CPA**

virtud, y ya que los accionistas últimos no están domiciliados en Ecuador, la opinión de la Administración es que no está en incumplimiento de esta norma legal.

La Compañía está evaluando con el regulador las acciones necesarias con la premisa de asegurar que se mantenga la continuidad y su posicionamiento en el mercado. Con base en dichas evaluaciones, la Administración estima que el resultado final de dichos cambios normativos no tendrá un efecto importante en la situación financiera, resultados de operación y flujos de efectivo de la Compañía.

Deseo agradecer a los funcionarios y empleados de CITITRADING S.A. CASA DE VALORES por su colaboración, apoyo y por haberme proporcionado toda la información necesaria para poder emitir este informe.

Este informe se emite con fecha 23 de marzo del 2012.

Muy atentamente,



Ing. Com. Wilson Mariño Tamayo - CPA  
**Comisario** C.C. 170847390-3

